

AGENTE DE CAMBIO RM, S. A.

CARTA DE GERENCIA

31 DE DICIEMBRE 2017



Segura, Mercedes & Asociados, S.R.L.

Audidores, Contadores y Consultores



MIEMBRO DE
INSTITUTO DE CONTADORES
PUBLICOS AUTORIZADOS
REPUBLICA DOMINICANA

10 de abril de 2018

Señores
Consejo de Administración
Agente de Cambio RM, S. A.
Ciudad.

Hemos auditado los estados financieros de **Agente de Cambio RM, S. A.**, por el año terminado al 31 de diciembre de 2017 y hemos emitido nuestro informe fechado 31 de enero de 2018. Como parte de nuestro examen, evaluamos y estudiamos el sistema de control interno de contabilidad, la evaluación de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y evaluación de Tecnología de la Información de la institución, al grado que consideramos necesario, para determinar la naturaleza, duración y alcance de los procedimientos de auditoría.

Nuestro estudio y evaluación, hechos con el propósito limitado descrito anteriormente, no necesariamente reveló todas las debilidades esenciales o significativas del sistema de control interno de contabilidad, la evaluación de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y evaluación de Tecnología de la Información de **Agente de Cambio RM, S. A.**, tomado en conjunto. Sin embargo, vinieron a nuestra atención debilidades de control interno, las cuales detallamos en el anexo.

Queremos manifestar nuestro agradecimiento al personal de la institución por la cooperación ofrecida durante el desarrollo de nuestra revisión.

Nuestros comentarios y sugerencias son hechos sin el ánimo de incidir en la integridad de ningún empleado o funcionario de la institución, sino como medida de fortalecer los controles internos con un enfoque integral.

Nos ponemos a su disposición para discutir o aclarar cualquier información adicional que deseen en relación con esta carta. Este informe es para el uso exclusivo de la administración y no debe usarse para otro propósito.


Segura, Mercedes & Asociados, SRL.



OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Durante el desarrollo de la auditoria observamos algunas debilidades en los registros contables y de control, algunas de las cuales citamos a continuación:

Observación No. 1. Decreto No. 254-06 y la Norma General No. 02-07

Durante nuestra revisión observamos que no se están registrando los ingresos diarios sobre compras y ventas de divisa, en un Comprobante especial de registro único de ingresos atendiendo a lo establecido en el Decreto No. 254-06 y la Norma General No. 02-07.

RECOMENDACIÓN:

El artículo 2 de la Norma General No. 02-07 de fecha (22) de enero del año Dos Mil Siete (2007) establece que los contribuyentes autorizados a realizar operaciones de compra y venta de divisas, mencionados en el Artículo 1 ro de dicha Norma deben registrar sus ingresos diarios en un Comprobante Especial de Registro Único de Ingresos por día debidamente autorizado por la Dirección General de Impuestos Internos, Los ingresos que deben ser registrados resultan de la diferencia entre el valor de compra y el valor de venta de las divisas, así como de las comisiones cobradas por servicios relacionados. De esa manera cumplir con los deberes formales establecidos en el artículo No. 50 de la Ley 11-92 y sus modificaciones

Observación No. 2. Como parte integral de nuestro examen, hemos incorporado a este escrito los siguientes elementos:

- Evaluación del Área Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

Tomando en consideración todos los esfuerzos realizado por los organismos reguladores de las entidades de intermediación financieras y cambiarias de la Republica Dominicana, conjuntamente con el congreso nacional.

En el interés de preservar y mantener una buena reputación en el sistema financiero nacional, en cumplimiento a las disposiciones del reglamento cambiario que regula la Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, tenemos a bien presentar el Informe Anual de evaluación cumplimiento del programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo correspondiente al año 2017.

1. Aspectos relevantes del Programa de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Durante el 2017, la Entidad asumió el compromiso ético y organizacional a través de sus accionistas, miembros del Consejo de Administración y de sus empleados de fomentar la cultura y conocimientos de las políticas y programas tendientes a prevenir que la Entidad y sus productos sean utilizados como vehículo para el lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Este compromiso abarca, entre otros:

- Apoyar y promover todas aquellas iniciativas y políticas tendientes a evitar que los productos y servicios de la Entidad sean utilizados para el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

- Promover los programas de capacitación a todos los Empleados y funcionarios de la empresa en aspectos de prevención de lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo.
- Velar por el desarrollo y actualización del manual de prevención del lavado de activos que establecen las políticas y procedimientos a seguir en los esfuerzos de prevención y detección de este tipo de actividades.
- Adoptar el Código de Ética definido para la empresa en el marco de la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
- Velar porque la empresa disponga de los recursos técnicos y humanos para evitar ser utilizada como medio de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- Fomentar la cultura y el compromiso de todos los funcionarios y empleados de la Entidad para mantener una actitud de permanente vigilancia que les permita cumplir a cabalidad con políticas y procedimientos de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

2. Estructura Organizacional de Cumplimiento – El Oficial de Cumplimiento- Ambiente de Trabajo y Comité de Riesgos & Cumplimiento.

La Entidad, a través de Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 23 de Agosto de 2016, en su tercera resolución, su Consejo de Administración en cumplimiento de la normatividad vigente, designó como Oficial de Cumplimiento a la Sra. Milagros Ivelisse Núñez Rodríguez, de nacionalidad dominicana y portadora de la cedula de identidad y electoral 001-0907203-3. Adicionalmente, el Consejo de Administración determinó su integración como miembro del Comité de Cumplimiento.

Es importante señalar que la Entidad tiene dentro de su organigrama previsto la posición de asistente de oficial de cumplimiento por el alto volumen de transacciones que se origina en la empresa.

Como parte del programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, la Entidad consideró indispensable vincular a su sistema operativo SHEMA unos programas de alerta y evaluación de riesgo de clientes en el módulo de cumplimiento, así como la realización de los procesos de selección del personal, sobre señales de conducta de los funcionarios y velar por su adecuada capacitación en materia de prevención de lavado de activos.

La Entidad posee un comité de Riesgo y Cumplimiento conformado por el presidente, el oficial de cumplimiento, el contador, un asesor de cumplimiento y el encargado de TI.

De otra parte, se revisó que desde su momento de vinculación a la Entidad ningún funcionario ha realizado viajes sospechosos o ha tenido cambios en su estilo de vida que levanten sospecha o materialicen un hallazgo que reportar.

3. Capacitación sobre procedimientos de prevención de Lavado de Activos y FT a los empleados.

Teniendo en cuenta que los sujetos obligados deben diseñar y ejecutar un Plan Anual de Capacitación a sus empleados respecto a la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo contemplando objetivos, contenidos, estrategias y mecanismos de evaluación.

En dicho sentido, la Entidad, dispone de un archivo conteniendo el control de las horas en entrenamientos realizado por su personal, en el que se observa que al cierre de 2017 la Entidad está cumpliendo con los programas de capacitación requeridas para los empleados.

4. Monitoreo, Reportes de Transacciones Sospechosas e informes de Transacciones mayores a los US\$15,000 dólares o su equivalente.

Al cierre de 2017 la Entidad reporto de manera oportuna todos los registros de operaciones que fueran sospechosas (ROS) o superiores (IF01) a USD\$10,000 antes de la promulgación de la ley 155-1 y superiores a USD\$15,000 después de la promulgación de la misma.

5. Resumen de Hechos relevantes detectados en la evaluación realizada en el 2017.

○ Área de Prevención de Lavado de Activos

- Todas las remisiones de IF01 (Transacciones Efectivo Mayores a USD15,000) fueron reportados de manera oportuna.
- Se observó que las remisiones de IF02 no fueron remitidas por la plataforma del Bancanet.
- El BC01 (Banca Corresponsal) fue oportunamente en cada uno de los periodos correspondientes, dentro del plazo establecido.
- No se Observaron (IF03) Reporte de ROS (Reporte de Operaciones Sospechosas).
- Los SI (Central de Riesgo) de frecuencia trimestral fueron reportados oportunamente.

○ Área Mercado Cambiarios

- En los envíos FD01 (Compra, Venta y Canje de Divisas Corte 10:00 AM) se encontraron 8 remisiones realizadas fuera del horario establecido de 10:00 AM., de una muestra de 66 remisiones, para un porcentaje de efectividad 88% de eficiencia.
- En los Envíos FD1B (Compra, Venta y Canje de Divisas, Corte 5:00 PM.) se observaron 4 envíos con retraso de un (1) día, solo 3 antes de la hora de corte y 62 sobre la hora del corte.
- En los envíos de FD02 (Disponibilidad de Divisas) se observaron 9 envíos fuera del plazo de remisión establecido en el manual de requerimientos para un porcentaje de eficiencia de 86%.
- En los envíos de FD05 (Cotizaciones para Dólares y Euros, Sondeo) detectaron 27 remisiones sobre la hora de corte a establecida a la 10:00 AM., para un porcentaje de eficiencia de 60%.

Recomendaciones de Mejoras.

Establecer e incrementar las políticas de control interno, que evite que las remisiones de las informaciones establecidas con horarios sean enviadas fuera de los plazos establecidos dentro del manual de requerimiento, a fin de que la práctica de normalización evite los impactos a nivel de pliegos de cargos, que pudieran ser presentados por los organismos reguladores.

Los porcentajes de remisiones de informaciones deben ser 100%, lo cual garantizara el más óptimo cumplimiento.

Reportar a través del validador las informaciones del formulario IF02 solicitadas vía circulares, en lugar de dar repuesta a través del correo electrónico de gestión de riesgo.

Observación No. 3. Como parte integral de nuestro examen, hemos incorporado a este escrito el siguiente elemento:

Informe Anual de Evaluación del Área de TI

Considerando los cambios que han tenido lugar en el entorno macroeconómico y financiero de la Republica Dominicana y con el ánimo de puedan mantenerse apegados a un eficiente y efectivo sistema de supervisión, amparado el artículo 56, literal a) de la Ley Monetaria y Financiera 183-02, que establece un régimen informativo, con la finalidad de establecer un verdadero sistema de información de riesgo, el cual otorga mayor calidad, precisión, consistencia y oportunidad de las informaciones.

Alcance.

Con el fin de evaluar la veracidad y cumplimiento del objeto, como también la existencia y efectividad de los procesos establecidos y constatar la aplicabilidad y cumplimiento de la normativa vigente. La valoración se ha llevado a cabo teniendo en cuenta las actividades realizadas y los servicios del proceso de gestión de TI, y la ejecución de los recursos que permiten dar permanencia y sostenibilidad a la plataforma tecnológica en la entidad.

Objetivo.

Evaluar los criterios de información, como por ejemplo la seguridad y calidad, los recursos que comprenden la tecnología de información, al igual que el recurso humano, infraestructura, sistemas entre otros y finalmente realizar una evaluación sobre los procesos involucrados en la entidad. Analizar la eficiencia y eficacia de la TI y su cumplimiento en los objetivos de la entidad.

Diagnostico:

○ **Seguridad**

- **Seguridad del Personal:** Existe una bien y ordenada estructuración del cableados en los switch y un adecuado orden en la colocación de los equipos dentro de la Entidad, la cual en si no posee una área física para ser definida como departamento de computo, por lo cual no existen protocolo de acceso del personal.
- **Seguridad Lógica:** La entidad posee en cada equipo claves de accesos diferentes para cada usuarios.
- **Seguridad Legal:** Las PC's ninguna posee seguros más que los que vienen de fábrica, no habiendo equipo con garantía vigente, en el caso de fallas, la gerencia se encarga de contratar los servicios de un técnico en hardware para solucionar el caso en cuestión.
- **Seguridad de Datos:** Con respecto a la seguridad de datos la entidad realiza un respaldo de la base de datos diariamente.

○ **Recursos Humano**

- **Personal de Computo:** El departamento de cómputos está conformado y representado por la empresa de servicios outsourcing para el área de software administrativo, contable y de operación.

Empresa	Representante
CTC. Sistemas y Eventos, SRL	Sr. Alberto Núñez

- **Usuarios de TI:** Los usuarios están estructurado por diferentes áreas que presentamos detallados en el siguiente cuadro:

Areas o Departamentos	Cantidad de Usuarios
Caja	1
Cumplimiento	1
Auxiliar de Cumplimiento	1
Contabilidad	1

○ **Infraestructura**

- **Estaciones de trabajos:** Estos están distribuidos en las diferentes áreas o departamentos de la entidad.

Puesto	Marca	Procesador	RAM	HD	SO
Caja	Dell	Intel® Core™ 2 DUO CPU E6550 2.33 Ghz	2.0 G	74.4 G	Windows 7 Profesional SP1
Cumplimiento	Dell	Intel®Pentium® G620 CPU 2.6 Ghz	4.0 G	372 G	Windows 7 Pro SP1
Asistente Cumplimiento	Dell	Intel® Core™ 2 DUO CPU E7500 2.93 Ghz	4.0 G	232 G	Windows 7 Profesional SP1
Contabilidad	Dell	Intel® Core™ 2 DUO E8500 3.16 Ghz	4.0 G	74.3	Windows 7 Profesional SP1

- **Servidores:** La entidad posee un servidor de internet y otro de datos

Server Intern	No Existe			
Server Data	No Existe			

- **Topología:** Actualmente la entidad utiliza los servicios de internet del proveedor Claro y presenta la siguiente estructura.

Etiqueta	Cantidad de Usuarios
Servidores	0
Estaciones	4
Routers	1
Switch's	1
Central Telefónica	0
Impresoras	4
Scanner	1

○ **Sistemas**

- **Plataforma Administrativa y Operacional:** Posee un sistema de información denominado "SHEMA", adecuado a las regulaciones y requerimientos de la Superintendencia de Bancos, el cual se apega las nuevas normativas del reglamento cambiario y a la ley 155-17.

- **Relación de Software**

Detallamos los software que como herramientas de trabajo se utilizan para el desarrollo de las operaciones de la entidad

Nombre	Desarrollado	Paquete	Licencia
Officce		X	Si
Antivirus		X	Si
Cobian 11 Gravity		X	Si
Aplicación Shema	X		Si
Bancanet y Validador		X	Si

Recomendaciones de Mejoras:

○ **Área de Seguridad.**

- Establecer un sistema de software de servidor que permita administrar las contraseñas desde el servidor.

○ **Área de Software.**

- En la medida que se deba de reemplazarse los equipos sea por deterioro u obsolescencia deberá migrarse de tecnología del software de sistema operativo de 32 bits a tecnología de 64 bits conjuntamente con hardware de base x64 bit.
- Elaborar Manual de TI y de Usuario de la aplicación.

- **Área de Física Centro de Cómputo.**
 - Adquirir extintor de fuego e Instalar detector de humo.
 - Adquirir un Servidor de datos.
 - Adquirir un gabinete que permita colocar dentro del mismo el swicht, router y un servidor.
- **Área de Comunicaciones.**

Obtener los servicios de otro proveedor de internet, para garantizar la continuidad del proceso de comunicación externo en caso de fallo del servicio vigente.